



## ORDENANZA N° 2097/2024

### VISTO

La necesidad de adecuar los salarios del Intendente y Secretarios en función de la variación de la inflación y el aumento de la canasta familiar, así como el pedido del SUEM; y

### CONSIDERANDO

Que conforme se advierte del solo hecho del consumo de productos básicos y de la generación de noticias acerca de la inflación en nuestro país, y lo que hace especialmente a nuestra ciudad, se hace evidente el incremento de precios en la canasta familiar y en los servicios; de donde es dable considerar que resulta atinado otorgar un incremento a las remuneraciones, dependiendo de la capacidad de pago del municipio;

Que luego de evaluar lo antes referido, se dispone que resulta justo otorgar un incremento del **diez por ciento (10 %)** sobre los salarios básicos liquidados al 30 de Abril de 2024 para el mes de mayo de 2024.

Que es atribución de este Cuerpo la fijación de las remuneraciones del Personal Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal; por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**



**ARTÍCULO 1°.- FÍJASE** un incremento salarial para Secretarios del DEM e Intendente Municipal bajo las categorías 30 y 31 comprendidos en la escala salarial vigente, del diez por ciento (10 %) para el mes de mayo de 2024, los que quedaran comprendidos como base de sueldo, tomando como referencia los sueldos de abril de 2024 respectivamente de acuerdo a la siguiente escala, y tal como se explicita en los Considerandos de la presente:

<b>CATEGORIAS</b>	<b>2024 Abril</b>	<b>2024 Mayo 10%</b>
<b>30</b>	721838,33	794.022,17
<b>31</b>	985557,67	1.084.113,44

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**MARIO ALBERTO QUIROGA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HCD. LA CARLOTA

**FACUNDO MARIANO AVELLÁ**  
PRESIDENTE  
HCD. LA CARLOTA